

# Mendoza tendrá un banco de proyectos de inversión pública

18/05/2021

A través del Decreto 609 publicado este lunes en el Boletín Oficial se implementará la **1° etapa del Sistema de Inversión Pública en Mendoza**. El primer paso será la creación del Banco de proyectos. Con esto, se busca contar con indicadores y criterios homogéneos que permitan la comparación y priorización de los proyectos bajo una visión integral de los mismos.

En este sentido, se establece que los organismos, organizaciones o entes comprendidos en el sector público provincial (conforme artículos 4 y 5 de la Ley 8.706), **que soliciten la inclusión de programas o proyectos en el Plan Provincial de Inversión Pública (PPIP), deberán presentar dichos proyectos en la Dirección General de Inversión Pública y la Participación Público Privada (DGIP).**

De este modo se logrará una coordinación con todas las áreas del Gobierno todos los proyectos, **centralizándolos en un único banco de proyectos.**

El ministro de Hacienda Lisandro Nieri destacó: “Contar con un Sistema de Inversión Pública, que genere un banco de proyectos, le permitirá a la provincia tener una visión integral y coordinar la inversión del Estado, mejorándola en forma cualitativa para lograr hacer un uso más eficiente de los recursos”.

Además, agregó **“ahora subiremos este primer escalón para crear el banco de proyectos.** Luego iremos por la creación del sistema de manera integral lo que nos permitirá controlar que

cada proyecto haya sido evaluado de manera correcta, respetando metodologías y estándares internacionales de evaluación. A su vez, también se podrá controlar su ejecución”.

Según el funcionario, “un Sistema de Inversión Pública (SIP) sirve para que los recursos de la población sean asignados de la mejor manera posible colocándolos donde más se lo necesite y más valor le de a la sociedad en su conjunto”.

## **Funciones de la Dirección General de Inversión Pública**

La Dirección General de Inversión Pública deberá velar por la existencia de metodologías uniformes y transversales, así como también por la capacitación del personal del Sector Público Provincial que tenga a su cargo la selección, formulación y evaluación de proyectos de Inversión de Pública.

Otra de las funciones claves de esa Dirección será la creación, actualización y mantenimiento del Banco de Proyectos, que se deberá integrar con los proyectos que se hayan formulado y evaluado según los principios, normas y metodologías establecidas. En el mismo se incluirán no solo proyectos relacionados a erogaciones para la creación y mantenimiento de capital físico, sino también aquellos relativos al incremento del capital humano.